



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXPTE 18688 INGRESO 26/08/24 HORA 12.24

PROYECTO RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Diputados LEZCANO CESAR DANIEL, BRAILLARD POCCARD GERMAN, VIDAL DOMINGUEZ ADRIANA

OBJETO: Solicitar al Ministerio de Educación Informe las Medidas adoptadas respecto a los hechos de Bullying que acontecen en los Establecimientos Escolares de la Provincia de Corrientes.

FUNDAMENTOS:

Visto los recientes hechos de Bullying que se vienen suscitando en los establecimientos Escolares de la Provincia de Corrientes, actos de violencia preocupantes que llevan a las lesiones entre alumnos del mismo establecimiento, y alumnos portando armas de fuego y/o armas blancas.

Que el acto de Bullying escolar o acoso escolar, es un tipo de violencia que se produce entre alumnos de una escuela y consiste en intimidar, acosar, burlarse, amenazar, descalificar o insultar a otros alumnos. El Bullying puede ser físico, psicológico, verbal o emocional, también puede tener consecuencias perjudiciales y duraderas para los niños, como problemas emocionales y de salud mental, como depresión y ansiedad. Los docentes son otra de las partes involucradas en el acoso escolar porque quieran o no, muchas de las situaciones de acoso se producen dentro del Colegio y como docentes deben tener los ojos bien abiertos y no dejar pasar ninguna situación, ni siquiera los comentarios que muchas veces son considerados como cosas de niños.

Que dentro del Ministerio de Educación se encuentra una dependencia que debería estar en consonancia y la prevención de que no ocurran los hechos que se vienen suscitando como es La Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo (DISEPA) del Ministerio de Educación de Corrientes brindaría apoyo técnico a las instituciones educativas para abordar problemas que puedan surgir. Entre sus funciones también busca fortalecer el rol de los actores educativos, como supervisores, docentes tutores y estudiantes, como llevar diversas acciones para lograr objetivos desarrollando actividades para prevenir situaciones conflictivas, distribuir folletos institucionales que inviten a reflexionar sobre



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

como acompañar a niños adolescentes en diferentes situaciones, generar un banco de datos e investigaciones que promuevan políticas educativas.

En vista de ello, los integrantes de esta Honorable Cámara como representantes del pueblo de la Provincia de Corrientes no podemos ser indiferentes a esta situación que afecta a nuestros educandos. Razón por la cual, es imprescindible solicitar al Ministerio de Educación mediante el área antes citada de dicho Ministerio el pronunciamiento de la problemática acontecida recientemente, antes que tengamos que lamentar situaciones dolorosas e irreparables para familias correntinas que mandan a sus hijos a aprender una educación de excelencia. Por estos fundamentos es que solicitamos el voto favorable de la Cámara en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN N°.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Educación Informe las Medidas adoptadas respecto a los hechos de Bullying que acontecen en los Establecimientos Escolares de la Provincia de Corrientes, teniendo en cuenta los fundamentos antes esgrimidos.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA. DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año 20.....